CONTRATACION DIRECTA N° 09/2019
"ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS"
ID: 358.295

ADENDA N° 1

Asunción, 12 de marzo de 2019

SEÑORES OFERENTES:

El Ministerio del Interior, de conformidad al Art. 22 inciso "b" de la Ley N° 2051, el Art. 40 del Decreto N° 21.909, que reglamenta la citada Ley, y de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 805/2009 y Resolución DNCP N° 522/2015, emite la siguiente Adenda a fin de realizar las siguientes modificaciones correspondientes al llamado de referencia:

1) Modifíquese el PUNTO 18 INCISO E DEL ANEXO B, el cual queda establecido conforme al siguiente detalle:

(e) Experiencia

Documentación que demuestre la capacidad de haber suministrado artículos eléctricos, como proveedor y en forma satisfactoria, justificable a través de un volumen total de facturación del 30% (treinta por ciento) de los tres últimos años (2016-2017-2018). Para lo cual se considerarán los siguientes documentos (contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes). El oferente deberá presentar como mínimo un comprobante legal o contrato de cada año.

En caso de que el oferente sea un consorcio, el socio líder deberá cumplir con el 60% de
los criterios y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

Sin otras modificaciones que realizar, me despido de uds. respetuosamente.

MINISTERIO DEL INTERIOR
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Enrique Vera
Director de Unidad Operativa
de Contratación

DUOC/MNGM